

RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

"Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"

En uso de sus facultades legales conferida en el literal [b] del artículo 28 de la Ley 7 de 1979, el literal [a] del artículo 28 del Acuerdo 102 de 1979 aprobado por el Decreto 334 de 1980, el literal [a] del artículo 78 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 ibidem establece la figura de la delegación, en aras de permitir a las entidades públicas administrativas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Que acorde con el inciso del artículo 12 de la Ley 489 de 1998, *"la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo"*.

Que, al respecto la Corte Constitucional en sentencia C - 036 del 25 de enero 2005, señaló ciertos elementos constitutivos de la delegación administrativa. Estos son: "(i) la transferencia de funciones de un órgano a otro; (ii) que la transferencia de funciones se realice por el órgano titular de la función; (iii) que dicha transferencia cuente con una previa autorización legal; (iv) **y que el órgano que confiera la delegación pueda siempre y en cualquier momento reasumir la competencia**". [Negrita fuera de texto]

Que, frente al particular, el Consejo de Estado en sentencia 00314 de 2016, señaló:

"(...) es necesario recordar que la delegación es una medida en virtud de la cual, el titular de una competencia o función administrativa, previamente autorizado por el legislador, decide radicarla temporal y discrecionalmente en cabeza de otra autoridad usualmente subordinada, debiendo quedar en claro que las competencias o funciones susceptibles de delegación, son solo aquellas de las cuales es titular la autoridad delegante".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es un establecimiento público descentralizado con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, reglamentada mediante el Decreto 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante el Decreto 1074 de 2023.

Que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, "el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas".

RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

"Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones"

Que a través del Decreto 1479 de 2017 se suprimió *"la planta de personal de carácter temporal y se [modificó] la planta de personal de carácter permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se dictan otras disposiciones"*. Este Decreto fue modificado por los decretos 880 de 2020, 2280 de 2023 y 915 de 2025.

Que, de una parte, mediante el artículo 1º de la Resolución No. 22 del 2 de enero de 2024 se distribuyeron los cargos de la planta de personal del ICBF y se incorporaron los servidores públicos en la planta global de personal de la entidad en la Sede de la Dirección General.

Que, de otra parte, mediante el artículo 1º de la Resolución No. 26 del 2 de enero de 2024 se distribuyeron los cargos de la planta global de personal del ICBF establecidos en el artículo 7 del Decreto 2280 de 2023 en la regional La Guajira.

Que, posteriormente, mediante los Decretos 1430 del 2025 y 1431 de 2025, se modificaron la estructura y la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se dictaron otras disposiciones para su funcionamiento con el fin de responder las exigencias institucionales de carácter operativo y funcional derivadas del cumplimiento de su misión.

Que a través del artículo 6 del Decreto 1431 de 2025, se estipulo que la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizaría la distribución de *"los cargos de la planta global y ubicará al personal de conformidad con la normativa vigente, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, la estructura, los planes y proyectos de la entidad"*.

Que, en este punto hay que recordar que, mediante el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 3800 de 21 de agosto de 2024 se delegó en el secretario(a) general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la competencia para *"[...] Realizar la distribución de los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"*. Además, este mismo acto administrativo derogó las resoluciones 3605 del 26 de mayo de 2020; 9746 del 15 de diciembre de 2021; 2200 del 14 de marzo de 2022 y la 069 del 12 de enero de 2023, a través de las cuales se había realizado unas delegaciones. **Dicha delegación, puede ser reasumida en cualquier momento por la Directora General del ICBF.**

Que, con el fin de garantizar una adecuada distribución de los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del ICBF, de conformidad con la estructura organizacional vigente, las necesidades del servicio y los planes institucionales, se hace necesario reasumir dicha competencia de manera temporal.

Que, con ocasión de las citadas modificaciones a la estructura y empleos de la entidad, se requiere realizar la distribución de los empleos de la planta global del ICBF y adicionar un cargo en la regional La Guajira. Lo cual tiene como finalidad, ubicar el personal y distribuir los empleos conforme a la estructura organizacional vigente, las necesidades del servicio y los planes institucionales, así como de optimizar el recurso humano y garantizar el cumplimiento eficiente de los fines misionales de la entidad. Lo anterior, hace necesario derogar el artículo 1º de la Resolución No. 22 del 2 de



RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

“Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”, de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones”

enero de 2024 y adicionar el artículo 1 de la Resolución No. 26 del 2 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reasumir, de manera transitoria, la facultad para distribuir los empleos de la planta global del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF “Cecilia de la Fuente de Lleras”, delegada en la Secretaría General mediante el numeral 4 del artículo 1º de la Resolución 3800 del 21 de agosto de 2024, únicamente para efectos de adelantar la distribución de cargos que se derive de las modificaciones de estructura y planta adoptadas mediante los Decretos 1430 y 1431 de 2025 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO. Una vez expedido el acto administrativo de distribución de empleos a que se refiere el inciso de este artículo, la competencia para distribuir los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar retornará automáticamente a la Secretaría General, en los términos del numeral 4 del artículo 1º de la Resolución 3800 del 21 de agosto de 2024, sin que se requiera la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Distribuir en la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar los cargos a los que se refieren los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025, mediante actos administrativos, teniendo en cuenta, la estructura, los planes, programas y necesidades del servicio de la entidad, así:

Tabla numero 1
Distribución de la planta global del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

DEPENDENCIA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO	TOTAL CARGOS
OFICINA DE CONTROL INTERNO	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	0137	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	3
				23	1
				21	3
				19	6
				17	1
				15	2
				13	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
				10	2
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	1
TOTAL CARGOS - OFICINA DE CONTROL INTERNO					23
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	0137	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
				19	2
				17	1
				16	3
				15	3
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1
				13	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	1
				16	1



RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

“Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”, de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones”

DEPENDENCIA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO	TOTAL CARGOS
				11	1
		SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	1
				21	1
TOTAL CARGOS - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO					19
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	16	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
				21	1
				19	1
				15	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	1
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	1	
TOTAL CARGOS - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES					8
OFICINA DE COOPERACION	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	0137	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1
TOTAL CARGOS - OFICINA DE COOPERACION					2
OFICINA JURIDICA	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	0137	23	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
				21	1
				19	5
				18	1
				16	1
				15	1
				13	1
					11
			10	4	
		TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
				12	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	1
				16	1
				15	2
				13	1
			SECRETARIO	4178	14
		SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1
TOTAL CARGOS - OFICINA JURIDICA					29
OFICINA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, Y CALIDAD DE SERVICIOS	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	0137	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
				18	1
				15	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
				10	5
				9	1
	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	2
			16	1	
TOTAL CARGOS - OFICINA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, Y CALIDAD DE SERVICIOS					14
OFICINA DE GESTION REGIONAL	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	0137	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
TOTAL CARGOS - OFICINA DE GESTION REGIONAL					2
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	23	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
				21	1
				19	3
				18	1
				15	2
				13	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	1



RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

"Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones"

DEPENDENCIA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO	TOTAL CARGOS
				15	1
				13	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					13
DIRECCION SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	23	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	1
		SECRETARIO	4178	14	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR					4
SUBDIRECCION DE ARTICULACION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE ARTICULACION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR					3
SUBDIRECCION DE ARTICULACION TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE ARTICULACION TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR					2
SUBDIRECCION DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
				13	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1
				9	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS					6
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE GESTION	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	23	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE GESTION					5
SUBDIRECCION DE PROGRAMACION	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE PROGRAMACION					3
SUBDIRECCION DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	23	1
				19	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL					5
SUBDIRECCION DE MONITOREO Y EVALUACION	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	1
				19	1
				18	2
				17	1
	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE MONITOREO Y EVALUACION					7
SUBDIRECCION GENERAL	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	24	1
	ASESOR	ASESOR	1020	15	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	17	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	1
	ASISTENCIAL	CONDUCTOR MECANICO	4103	14	1
		SECRETARIO	4178	14	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION GENERAL					9



RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

“Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”, de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones”

DEPENDENCIA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO	TOTAL CARGOS
DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	23	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA					4
SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL					3
SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL FAMILIAR COMUNITARIA	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL FAMILIAR COMUNITARIA					2
SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL PROPIA E INTERCULTURAL	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL PROPIA E INTERCULTURAL					1
DIRECCION DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	23	1
	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS					2
SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					2
SUBDIRECCION DE PREVENCION DE VULNERACIONES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE PREVENCION DE VULNERACIONES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					1
DIRECCION DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	23	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
				21	1
				19	1
				13	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS					6
SUBDIRECCION DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
				17	1
				13	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1	
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	1	
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE FAMILIAS Y COMUNIDADES					6
SUBDIRECCION DE PUEBLOS ETNICOS Y CAMPESINOS	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1
				19	2
				15	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	1
				18	1
16	1				
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE PUEBLOS ETNICOS Y CAMPESINOS					9
DIRECCION DE NUTRICION	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	23	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1
				19	4
				18	1
				17	2
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2	



RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

"Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones"

DEPENDENCIA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO	TOTAL CARGOS
				10	3
				9	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	1
	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE NUTRICION					17
SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION					1
SUBDIRECCION DE ATENCION EN ALIMENTACION Y NUTRICION	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE ATENCION EN ALIMENTACION Y NUTRICION					1
DIRECCION DE PROTECCION ESPECIAL	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	23	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1
				23	1
				19	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	1	
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE PROTECCION ESPECIAL					6
SUBDIRECCION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1
				19	3
				18	1
				15	1
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	1	
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS					9
SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1
				17	1
				15	1
				13	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL					5
SUBDIRECCION DE ADOPCIONES	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	21	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	1
				19	2
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1
				16	1
				14	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	1
				15	1
		SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	1
				18	1
TOTAL CARGOS - SUBDIRECCION DE ADOPCIONES					11
SECRETARIA GENERAL	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0037	24	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1
				17	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	1
		SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1
TOTAL CARGOS - SECRETARIA GENERAL					5
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
				21	3
				19	7
				18	1
				17	1



RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

“Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”, de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones”

DEPENDENCIA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO	TOTAL CARGOS
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	15	2
				13	1
				11	2
				9	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2
				15	1
				14	1
				13	3
				12	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	2
				17	1
				16	1
		SECRETARIO	4178	15	1
				14	2
				24	1
				21	2
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE TALENTO HUMANO					38
DIRECCION DE RELACION CON LA CIUDADANIA	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	2
				23	1
				19	1
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1
				17	1
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	1
				11	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE RELACION CON LA CIUDADANIA					9
DIRECCION FINANCIERA	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	3
				23	2
				21	1
				17	11
				15	8
				13	19
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	11
				10	9
				9	3
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	4
				17	4
				16	2
				15	1
				14	2
				13	4
				12	3
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	1
				13	1
		SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	2
TOTAL CARGOS - DIRECCION FINANCIERA					92
DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	3
	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	1
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE CONTRATACION					5
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	22	1
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	13	2
	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	1
				13	2





RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

"Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones"

DEPENDENCIA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO	TOTAL CARGOS	
TOTAL CARGOS - DIRECCION DE ABASTECIMIENTO					8	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	0100	22	1	
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1	
				23	1	
				21	2	
				19	1	
				18	1	
				17	1	
				15	1	
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	
				10	1	
		TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	1
	18				4	
	17				1	
	15				2	
	14				1	
	13				1	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	1
					20	1
					19	3
					17	3
					16	1
					15	1
					13	6
			CONDUCTOR MECANICO	4103	11	1
					19	2
					15	1
SECRETARIO			4178	14	1	
SECRETARIO EJECUTIVO			4210	24	1	
				21	1	
				18	2	
	16	3				
TOTAL CARGOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA					49	

Fuente: Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 3°. Adiciónese el artículo 1° de la Resolución No. 0026 del 2 de enero del 2024, el cual quedara así:

"Distribuir en el Centro Zonal ICHITKI WAYUUWAAPULE ubicado en la Dirección Regional La Guajira del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 3, al que se refiere el artículo segundo del Decreto 1431 del 2025, teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y necesidades del servicio de la Regional".

Tabla numero 2

Distribución de cargo de la planta personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Decreto 1431

REGIONAL DEFINITIVA QUE PERTENECE EL CARGO	DEPENDENCIA DEFINITIVA QUE PERTENECE EL CARGO	CARGO INCORPORADO	CODIGO	GRADO DE INCORPORACIÓN	TOTAL, CARGOS
LA GUAJIRA	C.Z. ICHITKI WAYUUWAAPULE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	3	1

Fuente: Dirección de Talento Humano

ARTICULO 4°. Ordenar a la Secretaría General y Dirección de Talento Humano adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución y materialización de lo dispuesto en el presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 0864 del 20 de Enero de 2026

“Por la cual se reasume una competencia, se distribuyen los empleos de la planta global en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”, de conformidad con los Decretos 1479 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020, 2280 de 2023, 915 y 1431 del 2025 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 5º. Las reubicaciones que se produzcan sobre los empleos pertenecientes a la planta global del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar generarán la recomposición automática en la distribución de los empleos establecida en la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución no implica la creación, supresión ni modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino únicamente la distribución de los empleos de la planta global, de conformidad con la normativa vigente.

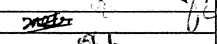
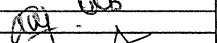
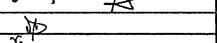
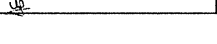
ARTÍCULO 7º. Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Talento Humano para lo correspondiente.

ARTÍCULO 8º. A través de la oficina Asesora de Comunicaciones, publíquese la presente Resolución en la página web del ICBF.

ARTÍCULO 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 1º de la Resolución No. 22 del 2 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. 20 de Enero de 2026


ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Secretaria General	
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director Talento Humano	
Revisó	José Miguel Rueda Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Diana Carolina Baloy	Asesora Dirección General	
Revisó	Amalin Ariza Mahuad	Contratista Secretaria General	
Proyectó	Arturo José Salas García	Dirección de Talento Humano	
Proyectó	Diana Marcela Peña	Dirección de Talento Humano	
Proyectó	Leydi Johana Guerrero	Dirección de Talento Humano	